

ORD. N° 338/21
(Trescientos Treinta y Ocho / Veintiuno)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, ingresado a instancia del Concejal Julio Ullón y por decisión del Pleno, en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (01/09/21), con relación al Mensaje N° 739/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de autorización de colocación de un monumento en homenaje al Cnel. Rafael Franco, presentado por la Comisión Vecinal Mbareté Joja, y;

CONSIDERANDO:

Que, la nota presentada por representantes de la Comisión Vecinal Mbareté Joja, del Barrio Santísima Trinidad, expresa: *"Por medio de la presente nota, solicitamos respetuosamente en nombre de la Comisión Vecinal Mbareté Joja del Barrio Santísima Trinidad, se sirva autorizar para erigir un monumento al Cnel. Rafael Franco, héroe de la Guerra del Chaco, en la Plaza "Héroes de la Guerra del Chaco".*

Cabe destacar que este ilustre héroe de la patria reúne los méritos y en el está representado todos los combatientes que ofrendaron hasta con sus vidas la defensa de la soberanía territorial de nuestro país.

Es nuestro anhelo obtener el visto bueno de la autoridad municipal para la concreción de un noble y justo objetivo.

Se adjunta a la presente nota, la minuta presentada por el Concejal Orlando Fiorotto, que lleva el numero 4.725, quién había presentado la misma petición con los argumentos más que necesarios para concretar el acto de estricta justicia con el Cnel. Rafael Franco, digno exponente de la patria paraguaya y ciudadano ilustre de Santísima Trinidad.

Por lo expuesto, solicitamos su aprobación. Nos suscribimos a sus gratas órdenes. Fdo. Graciela Ramírez Vda. de Ávila, Secretaria y Digna González, Presidenta".

Que, la Plaza Héroes del Chaco se ubica en la manzana individualizada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0165-00, ubicada en el Barrio Santísima Trinidad, en la Avda. Santísima Trinidad, entre las calles Tte. Morel y Vía Férrea.

Que, el conjunto de obras se compone de un modelado con mortero (mezcla de cemento y arena) sobre una estructura interna metálica (varillas y tela metálica), de color verde claro con sellado para protección superficial siliconada, con una altura de 2,60 metros y un ancho de 1,70 metros, en el que se representa el monolito con placa conmemorativa (no se describe el texto) con el busto del Cnel. Rafael Franco, en la parte superior de la obra.

Que, el Art. 17 de la Ordenanza N° 43/98, de nominación de espacios públicos, dispone: *"Los monolitos con placas memorativas deberán estar erigidos en los linderos de calles o avenidas y sus medidas máximas están fijadas en 1,20 m de altura; 0,80 m de ancho; 0,15 m de espesor y un pedestal de 0,20 m de alto".*

Que, la propuesta en particular no se sitúa en esta tipología de espacios públicos (calles o avenidas), sino en una plaza y con dimensiones superiores a la planteada, que al estar en espacios de circulación de vehículos, en los cuales la visualidad debe ser preservada, las dimensiones del diseño son notoriamente inferiores. No obstante, en el presente caso no responde a este criterio, por ubicarse en un espacio mayor, sin bloquear visualidad y con dimensiones de estatua, como corresponde dentro de una plaza.



• **MINUTA ME/N° 4.725/17, DEL CONCEJAL ORLANDO FIOROTTO:**

“Me permito respetuosamente presentar esta minuta que propone al Ejecutivo Municipal erigir un monumento a uno de los más valientes soldados paraguayos, Héroes de la Guerra del Chaco, el Coronel Rafael Franco.

Este insigne prócer de la Nación nació el 22 de octubre de 1896, en Santísima Trinidad. Ingresó en la Escuela Militar, egresando como Tte. 2° de la Infantería el 27 de mayo de 1926, por Decreto N° 7.813; siendo designado el 26 de noviembre de 1926, por Decreto N° 25.580 como Comandante del Regimiento de la Infantería N° 2 en la Ciudad de Villa Hayes.

En diciembre de 1928 ordena el desalojo y quema el fortín, vanguardia ocupada por tropas bolivianas, en la margen derecha del Río Negro, territorio indiscutido del Paraguay.

Confirmado como comandante del glorioso Regimiento N° 2 “YTORORÓ” a cuyo frente dirigió la limpieza retirada, considerada victoria de la 1° División de la Infantería de Saavedra en Gondra. En junio de 1933 realizaba la heroica defensa del Fortín Gondra, la construcción del túnel y el rompimiento del frente de la 4° División Boliviana.

Asciende a Cnel. de la Infantería el 15 de diciembre de 1933, por Decreto N° 50.222, después de la brillante victoria en Campo vía, donde fuera destruida casi en la totalidad del Ejército Boliviano y tomados prisioneros 8.000 hombres, fue el primero y el único militar ascendido dos veces en pleno campo de batalla, en menos de un año.

Militar condecorado dos veces en pleno campo de batalla con “La Cruz del Chaco” y al “Valor Militar”, la primera recibida después de la Batalla del Carmen y la segunda luego de la Batalla de Yrendagué.

El 16 de enero de 1935, tropas paraguayas cruzan el legendario Río Parapití, llegando hasta Charagua, territorio boliviano, al mando del Comandante del Cuerpo de Ejército Coronel Rafael Franco, llamado por sus soldados “León Karé” y en adelante como “Parapití Póra” (el Fantasma Parapití).

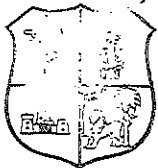
Después de esta breve reseña del historial de este gladiador, que tuvo el coraje y la inteligencia de comandar las fuerzas operativas de Ejército Paraguayo, destacado por sus destrezas propias del Soldado Guaraní, que por ese amor a la patria, miles de almas paraguayas ofrendaron con sus vidas en cuantas batallas se libraron en dicha contienda chaqueña.

En Cnel. Rafael Franco representó dignamente a las Fuerzas Armadas de la Nación, habiendo sido uno de sus más dignos representantes, que honró a la patria entregando toda su energía por su alto amor a la patria independiente y soberana.

Respetado y admirado por sus superiores y subalternos, por su alto sentido de responsabilidad en el desempeño de sus delicadas funciones y su extraordinario don de gente, seguir mencionando la rica e histórica hoja de vida de este prócer de la nación sería algo de nunca acabar. Este soldado del pueblo paraguayo se hizo merecedor de los más grandes reconocimientos por sus invalorable aportes a nuestro país, que tienen un compromiso moral, en ese caso, el de rendir un justiciero homenaje a su memoria, erigiéndole un monumento a su persona, dentro de la Plaza “Héroes del Chaco” de Santísima Trinidad.

Además, por citar algunos hechos positivos que marcaron su vida pública como Presidente de la República (1936), fue de reivindicar los ideales de la Revolución Comunera y de la Revolución del 14 de Mayo de 1811. Así también, creó el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Fundó la Facultad de Odontología, se estableció bajo su Presidencia de la República, la jornada laboral de 8 horas, el aguinaldo, el descanso dominical y las vacaciones pagas.

Junta Municipal



Asunción

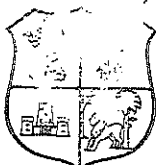


Proclamó al Mariscal Francisco Solano López "Héroe Nacional Ejemplar" y declaró "Beneméritos de la Patria" al Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia y Don Carlos Antonio López, asimismo, culminó la construcción del Panteón Nacional de los Héroes después de los 60 años de abandono, rescatando y depositando en ese mausoleo los restos del Mcal. Francisco Solano López, de Adolfo Rojas Silva, y un soldado caído en la Guerra del Chaco – Francisco Estigarribia, alias Chicova, ex jugador del Club Rubio Ñu, muerto en Punta Brava, abrazado a un nido de ametralladoras en el asalto al Fortín Boquerón. Aquí cabe destacar que, por Ley de la Nación N° 4.748, se dispone el traslado al Panteón Nacional de los Héroes, de los restos mortales del Ilustre Ciudadano "Cnel. Rafael Franco Ojeda".

Por todo lo expuesto, distinguidos colegas, me permito solicitar que este Pleno Legislativo Comunal encomiende al Ejecutivo Municipal se proceda a erigir el monumento al Coronel Rafael Franco, dentro de la Plaza Héroes del Chaco, del Barrio Santísima Trinidad".



Junta Municipal



Asunción



• INFORME TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO:



ASU
Asociación de Municipios de Asunción



Municipalidad de Asunción



Dirección de Planeamiento Urbano
Pta. Pico / Uruguay A
021 521.000 - 100 1.000
www.asuncion.gov.py

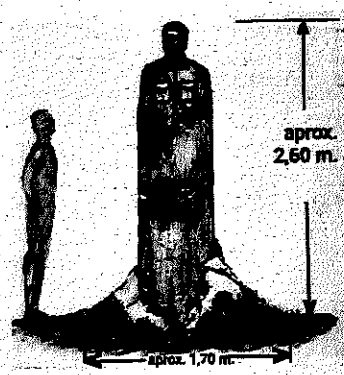
INFORME TÉCNICO

Vista la nota de fecha de fecha 28 de julio del 2021, emitida por la comisión vecinal "Mbaraca Joja", donde se solicita una autorización para erigir un monumento al Coronel Rafael Franco, héroe de la guerra del chaco, en la "Plaza Héroes de la Guerra del Chaco".

Visto asimismo la minuta del concejal Dr. Orlando Fiorotto en la que se relata la historia de vida del "Coronel Rafael Franco"; y,

Considerando el Pedido de la comisión vecinal, este departamento no encuentra objeciones para la construcción de dicho monumento en la plaza "Héroes de la guerra del chaco".

Conforme a los documentos presentados tendría las siguientes características:



aprox. 2,60 m.

aprox. 1,70 m.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Busto del Cnel. Rafael Franco

Conjunto "monolítico", modelado con mortero (mezcla de cemento y arena) sobre estructura interna metálica (varillas y tela metálica), color verde claro con sellado para protección superficial a base de producto siliconado.



Dr. Chaparro River
Director
Dirección de Planeamiento Urbano



Elora Duarte



ASU
Asociación de Municipios de Asunción



Municipalidad de Asunción



Dirección de Planeamiento Urbano
Pta. Pico / Uruguay A
021 521.000 - 100 1.000
www.asuncion.gov.py

Con una altura aproximada de 2.60m y una base aproximada de 1.70m.

Para la ubicación exacta del mismo se deberá coordinar con los técnicos del departamento de Proyectos Urbanos, se recomienda tener especial cuidado en la técnica de fijación por razones de seguridad de dicho monumento, considerando su tamaño.

Se adjunta a este informe la ordenanza 43/98 que hace referencia a monumentos, monolitos y placas conmemorativas.



Dr. Chaparro River
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Es mi informe



Elora Duarte

Junta Municipal




Asunción

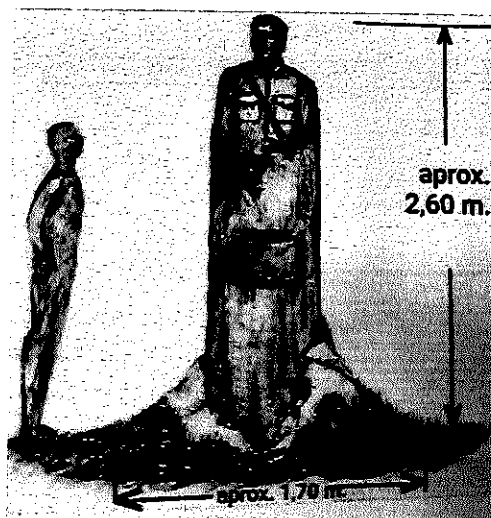


Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

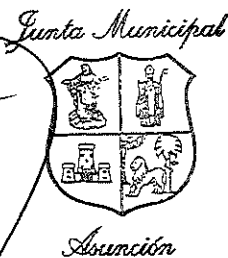
Art. 1° AUTORIZAR la colocación de un **MONOLITO** en homenaje al “**CORONEL RAFAEL FRANCO**”, en la Plaza Héroes del Chaco, sito en la Avda. Santísima Trinidad, entre las calles Tte. Morel y Vía Férrea, del Barrio Santísima Trinidad, identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0165-01, con el siguiente diseño:



Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a un día del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General



Asunción

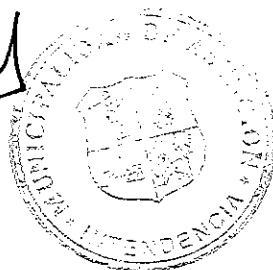
Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

pv.

Asunción, 21 SEP 2021

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General



CÉSAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO
Intendente Municipal